

Medellín, 16/12/2021

EDICTO

LA SECRETARÍA DE MINAS

HACE SABER A:

La **ASOCIACIÓN DE MINEROS DEL RÍO ABURRÁ**, identificada con NIT No. 900789699-9, representada legalmente por ALEX FERNANDO FLÓREZ URIBE identificado con cédula de ciudadanía No. 15517141, radicó el día 1 de marzo de 2013, en el Catastro Minero Colombiano la solicitud de formalización de minería tradicional con placa No. **OC1-08461**, que La Secretaria de Minas del Departamento de Antioquia, dictó el Resolución No. **2021060089622 del 8 de septiembre del 2021**, que en su parte resolutive se transcribe a continuación:

“(...) RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: REVOCAR EN SU TOTALIDAD la Resolución No. 2021060085924 del 17 de agosto de 2021 “Por medio de la cual se rechaza un recurso de reposición contra la Resolución No. 2021060010994 del 21 de mayo de 2021 emitida dentro de solicitud de formalización de minería tradicional identificada con placa no. OC1-08461”, en atención a lo expuesto en la parte motiva del presente acto.



ARTÍCULO SEGUNDO: CONFIRMAR la Resolución No. 2021060010994 del 21 de mayo de 2021 “Por medio de la cual se entiende desistida la solicitud de formalización de minería tradicional con placa no. OC1-08461”, en atención a lo expuesto en la parte considerativa.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar personalmente al interesado o a su apoderado legalmente constituido. De no ser posible proceder con la notificación por edicto en los términos de Ley.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente providencia no procede recurso alguno, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: Ejecutoriada esta providencia, procédase al archivo del referido expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE





JORGE ALBERTO JARAMILLO PEREIRA --- SECRETARIO DE MINAS.

Teniendo en cuenta que en atención a la pandemia generada por el Covid 19 y la Resolución No. 2020060027772 del 16 de julio de 2020, los edictos emplazatarios como el presente, se fijaran en el micrositio de la Secretaría de Minas al cual se puede acceder a través del siguiente enlace: <https://www.antioquia.gov.co/index.php/edictos,-estados-y-liberaciones-diciembre>.

Para constancia se da por fijado en Sitio web desde el día 20 de diciembre del 2021 y se desfija el día 27 de diciembre de 2021, a las 7:30 a las 5:33 p.m.

Cordialmente,



YENNY CRISTINA QUINTERO HERRERA
DIRECCIÓN DE TITULACIÓN
SECRETARIA DE MINAS

EMARQUEZU



SC4887-1